



## Consejo de Ministros

## Autorizada una transferencia de crédito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para compensar las obligaciones de servicio público de Renfe

5 de diciembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una transferencia de crédito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana destinada a la aplicación presupuestaria 'Renfe Viajeros, S.M.E.,S.A. para la compensación de las Obligaciones de Servicio Público, pendiente de liquidación, por importe de 237.511.000 euros.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, el entonces Ministerio de Fomento y RENFE Viajeros S.M.E. S.A. firmaron el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de Cercanías, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia (AVANT) y Ancho Métrico, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2018-2027, con una vigencia de diez años.

El mismo ha sido modificado el 4 de noviembre de 2019 mediante la Adenda nº1, el 21 de diciembre de 2021 por la Adenda nº2 y el 15 de julio de 2022 por la Adenda nº3. En dicho Contrato se establecen las condiciones conforme a las que Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. debe prestar los servicios de transporte ferroviario, así como la compensación económica máxima a la que tendrá derecho dicha Sociedad durante cada uno de los años de vigencia del mismo. Para ello, se establece en la cláusula duodécima el procedimiento para la liquidación y pago de la misma.







Según señala la Dirección General de Transporte Terrestre, en la actualidad, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula señalada, la Comisión de Seguimiento ha aprobado la liquidación provisional del ejercicio 2021, por un total de 1.106.904.000 euros, superando en 164.685.000 euros la cantidad prevista con inversión en material rodante.

Asimismo, la Comisión de Seguimiento aprobó el 19 de abril de 2022 la liquidación definitiva del ejercicio 2020, por un importe de 1.108.389.000 euros. En la redacción vigente del Contrato el importe pendiente de abono de la liquidación definitiva del devengo de 2020 está presupuestado en los ejercicios 2023, 2024 y 2025, por un importe global de 103.823.000 euros que queda en 97.826.000 euros, considerando la reducción operada en la liquidación definitiva aprobada.

Esta cuantía es un adicional extraordinario respecto al previsto originalmente en el Contrato, debido fundamentalmente a las restricciones de movilidad que se produjeron en 2020 por la pandemia de Covid-19. En conjunto, ambas cuantías suponen un total de presupuesto requerido adicionalmente en el Contrato para los años venideros de 262.511.000 euros (164.685.000 de la liquidación provisional de 2021 más 97.826.000 euros de la liquidación definitiva de 2020).

Esta importante cuantía, en condiciones normales, debería abonarse en futuros ejercicios a partir de 2023. Sin embargo, esto provocaría significativos perjuicios a RENFE Viajeros S.M.E., S.A., que debería conseguir la financiación por adelantado de los importes cuyo pago se aplace a ejercicios posteriores, encareciendo sus costes. Por esa razón, se considera que sería más adecuado cubrir ese déficit lo antes posible, con el propio presupuesto del vigente ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta que, según se pone de manifiesto en la documentación remitida, el crédito disponible existente para hacer frente a estas necesidades es de 25.000.000 euros, se produce una insuficiencia presupuestaria de 237.511.000 euros (262.511.000 menos 25.000.000), se propone la presente transferencia de crédito, la cual será financiada con cargo a la partida 'Intereses', cuya competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Ministros.

Página 2 de 2





